

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS

Actualizaci3n 2026

I. Objetivo

Proporcionar un protocolo de orientación para la atención de primeros auxilios que requiera la comunidad educativa y estandarizar los cuidados de enfermería. Un segundo objetivo igual de importante es educar en el autocuidado, promover y proteger los hábitos de vida saludables en los/las estudiantes, para el óptimo desarrollo de sus vidas.

A. Normativa general en torno a Accidentes Escolares

Si eres estudiante regular de un establecimiento reconocido por el Estado y sufres un Accidente Escolar, tienes derecho a este beneficio. El Decreto Supremo N° 313 del año 1972 incorporó en el artículo N° 3 de la Ley N°16.744, los accidentes que ocurran con ocasión de los estudios, o mientras se realiza la práctica educacional o profesional. En este contexto, el Instituto de Seguridad Laboral otorga las prestaciones económicas, mientras que el Sistema Nacional de Servicios de Salud, a través de la Red de Salud Pública, entrega las atenciones médicas gratuitas a los y las estudiantes que tengan la calidad de alumno/a regular en establecimientos dependientes del Estado o reconocidos por éste.

El presente protocolo es de aplicación y cumplimiento de toda la comunidad del Colegio Polivalente Alejandro Flores.

II. Definiciones

- **Primeros Auxilios:** Se define cómo el conjunto de acciones y técnicas que permiten las atenciones inmediatas de accidentados de una persona que presenta una urgencia médica repentina, hasta la asistencia médica profesional, con el fin de que las lesiones o su condición de salud no se agraven.
- **Accidente:** Todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afectan la salud o la integridad física de la persona, provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles y/o contusiones internas. Se realizarán los primeros auxilios correspondientes durante la jornada escolar.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal del organismo o de alguna parte de este, debido a una causa interna. Enfermedad que debe ser tratada por el Apoderado o tutor a cargo mediante una cita médica con especialista. En caso de presentar síntomas sugerentes a cuadros infectocontagiosos (ej. respiratorios), el estudiante será derivado al espacio de aislamiento del establecimiento a la espera de su retiro.

III. Asignaci3n de responsabilidades

- Sub Direcci3n, ser1 responsable del personal de Primeros Auxilios, gestionar1 y brindar1 los materiales e insumos necesarios para la atenci3n estudiantil y de la comunidad escolar.
- Las y los estudiantes junto a sus apoderados, tutores y/o familia, son responsables de cumplir con las normas y especificaciones de este protocolo e informar oportunamente sobre los cambios en el estado de salud del estudiante.
- El 1rea de Coordinaci3n Pedag3gica, Convivencia Integral deber1n informar a jefatura de curso y encargos de PPAA sobre la informaci3n de enfermedad cr3nica y **alergias severas (riesgo de anafilaxia)** de todos/as los/as estudiantes del colegio.

IV. Horario de atenci3n salas de Primeros Auxilios

Local Anexo

Jornada ma1ana				
Lunes	Martes	Mi3rcoles	Jueves	Viernes
08.00 – 12.00	08.00 – 12.00	08.00 – 12.00	08.00 – 12.00	08.00 – 12.00
Jornada tarde				
13.00 – 17.30	13.00 – 17.30	13.00 – 17.30	13.00 – 17.00	13.00 – 17.00
Horario de colaci3n de 12.00 a 13.00 hrs.				

Local Central

Jornada ma1ana				
Lunes	Martes	Mi3rcoles	Jueves	Viernes
08.00 – 14.00	08.00 – 14.00	08.00 – 14.00	08.00 – 14.00	08.00 – 14.00
Jornada tarde				
15.00 – 17.30	15.00 – 17.30	15.00 – 17.30	15.00 – 17.00	15.00 – 17.00
Horario de colaci3n de 14.00 a 15.00 hrs.				

Importante:

Durante el horario de colaci3n y jornadas donde no se encuentra personal de Primeros Auxilios, Inspector1a otorgara los cuidados necesarios y realizara derivaciones correspondientes informando oportunamente a personal de Primeros Auxilios sobre las atenciones realizadas y la entrega de Seguro Escolar registrado con N° de Folio acorde orden actual diario.

V. Rol de las y los integrantes de la comunidad educativa

➤ Rol del equipo de Primeros Auxilios

- Cumplir y respetar las acciones de este protocolo: Otorgar atención de Primeros Auxilios de manera rápida, oportuna y atingente, brindando medidas básicas de contención tanto física como emocional a quien lo requiera dentro de la jornada escolar.
- Entregar información sobre el estado de salud y/o accidente de estudiante afectado ocurrido dentro del establecimiento, a padres, apoderados y/o tutores. Esto se realizará dependiendo de la gravedad, a través de una hoja de atención o de llamada telefónica.
- En los casos de accidentes que requieren atención de profesional de salud externo al recinto escolar, se extenderá hoja de seguro escolar. Con el fin de ser atendido en el servicio de urgencia que corresponda.
- En caso de que se requiera traslado inmediato (riesgo vital) a un servicio de salud, el o la estudiante será acompañado del técnico en enfermería u otro funcionario del colegio designado especialmente para ello, indicando al apoderado donde será el traslado.
- Una vez otorgado seguro escolar, se llevará a cabo un seguimiento vía telefónica al adulto responsable para constatar asistencia y oportuna atención de estudiante en establecimiento de salud.
- Registrar todas las atenciones otorgadas en la sala de Primeros Auxilios, en planilla de seguimiento, libro de registro y hoja de atención a estudiante.
- Mantener vigentes canales de comunicación de apoderados (as) teléfonos, correos, domicilio. Siendo responsable cada tutor del estudiante sobre la actualización de los datos relevantes anteriormente señalados.
- De acuerdo con el estado de salud del estudiante al momento de recibir atención fuera de la Sala de Primeros Auxilios, **equipo de Primeros Auxilios** del establecimiento evaluará la situación y determinará, conforme a su criterio técnico profesional y a los protocolos institucionales vigentes, la modalidad más adecuada para su traslado, resguardando en todo momento su bienestar e integridad física.

- **Equipo de Primeros Auxilios** del establecimiento resguarda la administraci6n segura de tratamientos farmacol6gicos durante la jornada escolar autorizados por los tutores previa a entrevista con encargados de coordinaci6n o Formaci6n Integral, asegurando que estos cuenten con indicaci6n de un profesional de la salud competente, en concordancia con las normativas del sistema sanitario y educativo vigente. Para estos efectos, la administraci6n de medicamentos solo podr1 realizarse cuando estos sean entregados en su envase original y acompa1ados de receta m6dica actualizada, no permiti6ndose el uso de f1rmacos fraccionados ni la aceptaci6n de indicaciones informales, tales como aquellas consignadas en la libreta de comunicaciones.
- El personal de Enfermer1a, as1 como cualquier funcionario del establecimiento, no est1 facultado para prescribir ni administrar medicamentos sin la debida indicaci6n m6dica, conforme a lo establecido en el art1culo 113 del C6digo Sanitario.
- El equipo de Primeros Auxilios proporcionar1 atenci6n inmediata de primeros auxilios para apoderados que sufran alg1n accidente durante la visita.
- El equipo de Primeros Auxilios no est1 facultado para atender ni resolver directamente consultas de apoderados relacionadas con atenciones u otras situaciones. En caso de que se requiera una instancia de di1logo, esta deber1 gestionarse conforme al conducto regular establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), informando a Inspector1a para coordinar una entrevista en modalidad de dupla, que permita acoger la inquietud del apoderado y asegurar el debido resguardo institucional, dejando registro formal en la ficha de entrevista correspondiente.
- El equipo de Primeros Auxilios brindar1 atenci6n en caso de accidentes de trayecto ocurridos durante el ingreso o retiro del establecimiento, activando los protocolos institucionales correspondientes y gestionando el procedimiento conforme a lo establecido en el Seguro Escolar regulado por el Decreto Supremo N° 313.

➤ **Rol del equipo docente, funcionarios(as) y directivos(as)**

- El equipo docente, funcionarios(as) y directivos(as) deber6n actuar como nexo de comunicaci3n entre la Sala de Primeros Auxilios y los apoderados y/o familias de las y los estudiantes, resguardando el adecuado flujo de informaci3n conforme al conducto regular del establecimiento. En este marco, no deber6n establecer contacto directo con los apoderados ante situaciones de salud sin la evaluaci3n e indicaci3n previa de la Sala de Primeros Auxilios, con el prop3sito de asegurar que la comunicaci3n sea pertinente, oportuna y sustentada en criterios t6cnicos que resguarden el bienestar del estudiante.
- El equipo docente, funcionarios(as) y directivos(as) deber6n informar oportunamente al equipo de Primeros Auxilios sobre cualquier situaci3n de salud que afecte a un(a) estudiante y/o funcionario(a) durante la jornada escolar, utilizando los medios de comunicaci3n establecidos por la instituci3n y conforme al conducto regular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Asimismo, deber6n colaborar en la difusi3n de campa~as y actividades de promoci3n y educaci3n en primeros auxilios que se desarrollen en el establecimiento, contribuyendo al resguardo del bienestar y la seguridad de la comunidad educativa.
- El equipo de convivencia y formaci3n Integral, deber6 apoyar al equipo de Primeros Auxilios en situaciones de riesgo, gestionando de manera oportuna el traslado del accidentado a trav6s de los medios correspondientes, mientras el personal de Primeros Auxilios brinda la atenci3n necesaria, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y resguardar el bienestar del afectado.
- El equipo docente, funcionarios(as) y directivos(as) deber6n mantenerse en conocimiento de aquellos estudiantes que presenten riesgo de anafilaxia (alergias severas) y dar estricto cumplimiento a las indicaciones, derivaciones o restricciones emitidas por el equipo de Primeros Auxilios, en concordancia con el conducto regular establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los protocolos de seguridad escolar vigentes, tales como la suspensi3n de determinadas actividades, incluyendo Educaci3n F6sica, cuando corresponda, resguardando en todo momento la salud e integridad del estudiante.

- **El equipo de convivencia y formaci3n Integral** deber1 asumir la entrega de atenci3n b1sica de Primeros Auxilios cuando el **equipo de Primeros Auxilios** del establecimiento se encuentre fuera de su jornada laboral, actuando conforme a los protocolos institucionales vigentes y resguardando la seguridad del estudiante y alg6n actor de la comunidad educativa.
- **El equipo de convivencia y formaci3n Integral** deber1 dejar registro formal de toda atenci3n realizada, consignando fecha, hora, motivo, procedimiento efectuado, destino y responsable de la intervenci3n, en la hoja de atenci3n y en la planilla proporcionada **equipo de Primeros Auxilios por cada local**. Dicho registro tendr1 car1cter obligatorio y deber1 ser puesto a disposici3n del personal de la Sala de Primeros Auxilios para su revisi3n y consideraci3n en el consolidado mensual correspondiente, en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes.
- Los estudiantes desde nivel de transici3n 1 hasta segundo a1o b1sico que requieran atenci3n mientras se encuentren en sala de clases deber1n ser trasladados a la Sala de Primeros Auxilios acompa1ados por la t1cnica de aula correspondiente, resguardando en todo momento su seguridad, bienestar y derecho a recibir acompa1amiento adecuado conforme a su etapa de desarrollo. Una vez finalizada la atenci3n y otorgada el alta por el equipo de Primeros Auxilios, el estudiante deber1 regresar a la sala de clases en compa1a del t1cnico de aula o bien de alguna persona de Convivencia y formaci3n integral cuando proceda, garantizando la continuidad del cuidado y el resguardo integral del estudiante.
- Los y las estudiantes con Necesidades Especiales de Atenci3n en Salud (NANEAS) o con movilidad reducida deber1n asistir a la Sala de Primeros Auxilios acompa1ados en todo momento por un adulto significativo del establecimiento, independiente del nivel o curso al que pertenezcan, en concordancia con el enfoque de inclusi3n y el principio del inter1s superior del ni1o establecido en la Ley N° 21.430, resguardando su seguridad, bienestar y necesidades espec1ficas de atenci3n.
- En caso de que un o una estudiante presente alg6n tipo de desregulaci3n f1sica o emocional y requiera atenci3n del 1rea de primeros auxilios, deber1 permanecer acompa1ado/a por un adulto responsable, quien velar1 por su adecuada contenci3n, atenci3n y permanencia en la sala de primeros auxilios mientras se eval6a su situaci3n y se adoptan las medidas correspondientes.

➤ Rol de las y los estudiantes

- Las y los estudiantes deber6n cumplir y respetar las indicaciones e instrucciones entregadas por el personal de la Sala de Primeros Auxilios. El incumplimiento de estas ser6 informado y abordado conforme a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
- Los estudiantes desde NT1 hasta segundo a6o b6sico que requieran atenci6n mientras se encuentren en sala de clases deber6n asistir a la Sala de Primeros Auxilios portando su libreta o cuaderno, con el fin de incorporar la hoja de atenci6n correspondiente, y deber6n ser acompa6ados en todo momento por un adulto significativo del establecimiento, en resguardo de su seguridad, bienestar y derecho a recibir cuidado y acompa6amiento acorde a su etapa de desarrollo, conforme al principio del inter6s superior del ni6o.
- Informar oportunamente a un adulto responsable del establecimiento sobre cualquier situaci6n de salud que afecte a un(a) compa6ero(a) y/o trabajador(a) durante la jornada escolar, cuando no se encuentre presente una persona adulta a cargo, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educaci6n y el enfoque de derechos de la ni6ez, resguardando el derecho a la protecci6n, al cuidado y a la atenci6n oportuna.
- Participar activamente en las actividades educativas, de aprendizaje y capacitaci6n relacionadas con la promoci6n y prevenci6n de la salud y los Primeros Auxilios, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educaci6n y el enfoque de derechos de la ni6ez, contribuyendo al autocuidado y al bienestar de la comunidad educativa.
- Las y los estudiantes deber6n prevenir y evitar situaciones o conductas de riesgo que puedan afectar su propia seguridad o la de otros integrantes de la comunidad educativa, tales como compartir colaciones, alimentos o art6culos de uso personal, en el marco de la corresponsabilidad en el cuidado mutuo y el respeto por las condiciones de salud de sus pares, especialmente de quienes presentan alergias alimentarias u otras necesidades espec6ficas, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el enfoque de derechos de la ni6ez.

➤ Rol de los apoderados y familia

- Los apoderados deberán mantener actualizado el calendario de inmunizaciones y los controles de salud del estudiante, en concordancia con las políticas públicas de salud vigentes en Chile, contribuyendo al resguardo de su bienestar y al ejercicio de su derecho a la protección y al cuidado integral.
- Cumplir y respetar las indicaciones e instrucciones entregadas por el equipo de Primeros Auxilios, en resguardo del bienestar y la seguridad del estudiante, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa y en coherencia con el enfoque de derechos de la niñez, que promueve su protección, cuidado y desarrollo integral.
- Informar oportunamente sobre cualquier situación de salud que afecte al estudiante y/o apoderado(a) durante la jornada escolar, en caso de encontrarse en el establecimiento y no haber otro adulto responsable, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar y en coherencia con el enfoque de derechos de la niñez, resguardando el bienestar y la atención oportuna.
- Cumplir con la actualización y envío oportuno de la ficha de salud de sus hijos(as), proporcionando información médica relevante, especialmente respecto de diagnósticos de alergias severas con riesgo de anafilaxia. Asimismo, deberán asegurar que el estudiante con riesgo alérgico porte una identificación visual (como pulsera u otro elemento similar) mientras permanezca en el establecimiento, en resguardo de su bienestar y seguridad, en concordancia con el Reglamento de Convivencia Escolar, el enfoque de derechos de la niñez y las políticas de salud vigentes en Chile.
- En caso de que el apoderado se niegue a retirar al estudiante tras el llamado efectuado por el área de Primeros Auxilios, el equipo deberá informar de inmediato al Monitor de nivel correspondiente, a fin de realizar un nuevo contacto y dejar registro formal de dicha negativa, resguardando el interés superior del niño(a) y su derecho a la protección y al cuidado oportuno, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- En caso de que ocurra un accidente durante la jornada lectiva que no haya sido informado oportunamente al monitor, el apoderado dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para comunicarlo al establecimiento, a fin de gestionar la emisión del documento de accidente escolar correspondiente, conforme a lo establecido en el Seguro Escolar regulado por el Decreto Supremo N° 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y en resguardo del derecho del estudiante a la

protecci3n y a la atenci3n oportuna, en concordancia con el principio del inter3s superior del ni1o.

- En caso de emitirse el documento de Seguro Escolar, este tendr3 una vigencia de 24 horas contadas desde su emisi3n, plazo dentro del cual el apoderado o tutor deber3 acudir, junto al estudiante accidentado, a un centro asistencial para su atenci3n, en resguardo de su derecho a la protecci3n y a la atenci3n oportuna conforme al marco del Seguro Escolar.
- El apoderado o tutor no podr3 solicitar ni exigir el env3o de fotograf3as de lesiones ocurridas durante la jornada escolar con el fin de verificar su estado, en resguardo del derecho a la dignidad, la privacidad y la protecci3n de la imagen del estudiante, en concordancia con el enfoque de derechos de la ni1ez y la normativa vigente sobre protecci3n de datos personales.

➤ **Salidas Pedag3gicas**

- Toda salida pedag3gica deber3 contar con un kit b3sico de Primeros Auxilios. En caso de que participe un estudiante con riesgo de anafilaxia (alergia severa), el/la docente a cargo deber3 portar obligatoriamente la medicaci3n de rescate o autoinyector correspondiente, en resguardo de su salud e integridad.
- El kit b3sico de Primeros Auxilios deber3 ser solicitado con al menos 24 horas de anticipaci3n, mediante correo electr3nico dirigido al personal de enfermer3a, con copia a Subdirecci3n, conforme al conducto regular institucional.
- Ante cualquier situaci3n que requiera atenci3n inmediata durante la salida, el/la docente responsable deber3 proporcionar los Primeros Auxilios b3sicos cuando corresponda y sea posible. De no ser suficiente, deber3 solicitar apoyo al servicio de Primeros Auxilios del lugar visitado o al centro asistencial m3s cercano, informando de manera inmediata a su jefatura directa o a Direcci3n sobre lo acontecido.
- En caso de accidentes ocurridos fuera del establecimiento, se deber3 informar de inmediato a los adultos responsables presentes para prestar la primera atenci3n necesaria, mientras se gestiona el contacto con el servicio m3dico m3s cercano y, paralelamente, se informa a los apoderados sobre la situaci3n y el lugar en que se encuentra o ha sido trasladado el/la estudiante.

- En caso de accidente que requiera atenci6n m6dica, la salida pedag6gica deber6 suspenderse y el grupo retornar al establecimiento, resguardando el acompa±amiento del o la estudiante afectado/a hasta que reciba la atenci6n correspondiente.
- Los estudiantes que cuenten con la debida autorizaci6n de sus apoderados podr6n hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 313 del Ministerio del Trabajo y Previsi6n Social.
- El/la docente responsable de la salida pedag6gica deber6, en su planificaci6n, contar con los contactos actualizados de los apoderados, identificar los servicios de urgencia del lugar de destino y los centros asistenciales m6s cercanos, as6 como conocer las condiciones de salud de riesgo de los estudiantes participantes, en resguardo de su seguridad y conforme al principio del inter6s superior del ni±o.

VI. Recomendaciones generales ante una emergencia (Checklist Operativo)

Mantener la calma y acompa±ar a la persona afectada.
Avisar de inmediato al personal de Primeros Auxilios para activar el protocolo.
No movilizar al accidentado, salvo riesgo inminente.
Despejar el 6rea para facilitar la atenci6n.
No administrar l6quidos ni medicamentos.
Excepci6n: administrar autoinyector de epinefrina en caso de anafilaxia, seg6n protocolo.
Evitar que terceros interfieran en la atenci6n.
Informar oportunamente a padres y apoderados, dejando registro.
En lesiones leves: reincorporaci6n con comprobante de atenci6n.
En lesiones que requieran evaluaci6n m6dica: solicitar retiro del estudiante.
Emitir documento de Accidente Escolar conforme al DS N° 313.
Realizar seguimiento del estado de salud mientras llega el apoderado.
Registrar el retiro en Inspector6a.
En caso grave: activar protocolo de emergencia (ambulancia/bomberos).
Acompa±amiento por funcionario designado durante traslado.
Informar a apoderados el centro asistencial de destino.

Considerar centros de referencia seg6n edad.

En emergencias fuera del establecimiento: prestar primera ayuda, contactar salud e informar a apoderados.

VII. Valoraci6n de salud de las y los estudiantes fuera del horario de Recreo-Descanso.

En situaciones que ocurran durante el horario de clases es decir, desde el ingreso al aula y mientras esta se desarrolla, se deber6 realizar una primera evaluaci6n del estado de salud de los y las estudiantes utilizando el sistema de categorizaci6n por colores previamente establecido, con el fin de orientar la toma de decisiones antes de su derivaci6n a la Sala de Primeros Auxilios.

Rojo (Derivaci6n Inmediata a Enfermer6a)	<p>Se deber6 derivar de forma inmediata a la Sala de Primeros Auxilios en caso de presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • V6mitos (emesis). • Sangrado nasal (epistaxis). • Heridas abiertas o sangrado abundante. • Golpe contundente en la cabeza (especialmente si presenta aumento de volumen o visi6n borrosa). • Fiebre.
Amarillo (Evaluaci6n y posible derivaci6n)	<p>Requiere observaci6n inicial en aula y eventual derivaci6n seg6n evoluci6n:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dolor tipo c6lico (puede considerarse reposo breve de hasta 15 minutos, uso de guatero tibio y entrega de hasta 2 toallas higi6nicas si corresponde). • Malestares f6sicos que surjan durante el recreo y que persistan al reinicio de clases, previa consulta con el/la estudiante y evaluaci6n de derivaci6n a Enfermer6a.
Verde (Manejo inicial en aula)	<p>Puede ser abordado inicialmente en el aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Picaduras • Dolor de cabeza • Dolor estomacal (promover ida al ba6o; si persiste, considerar derivaci6n) • Golpes leves o contusiones (por ejemplo: patadas, golpes con mobiliario)

- Se deber6 realizar una valoraci6n del estado de salud del estudiante utilizando criterios definidos, con el fin de determinar el curso de acci6n m6s adecuado, ya sea atenci6n en el establecimiento, derivaci6n a un centro de salud o retiro al hogar.

- Esta valoraci3n se efectuar4 mediante preguntas espec4ficas orientadas a identificar signos y s4ntomas, lo que permitir4 categorizar la atenci3n requerida, su eventual tratamiento y la necesidad de derivaci3n. Las preguntas podr4n variar seg6n la naturaleza y urgencia de la situaci3n presentada.

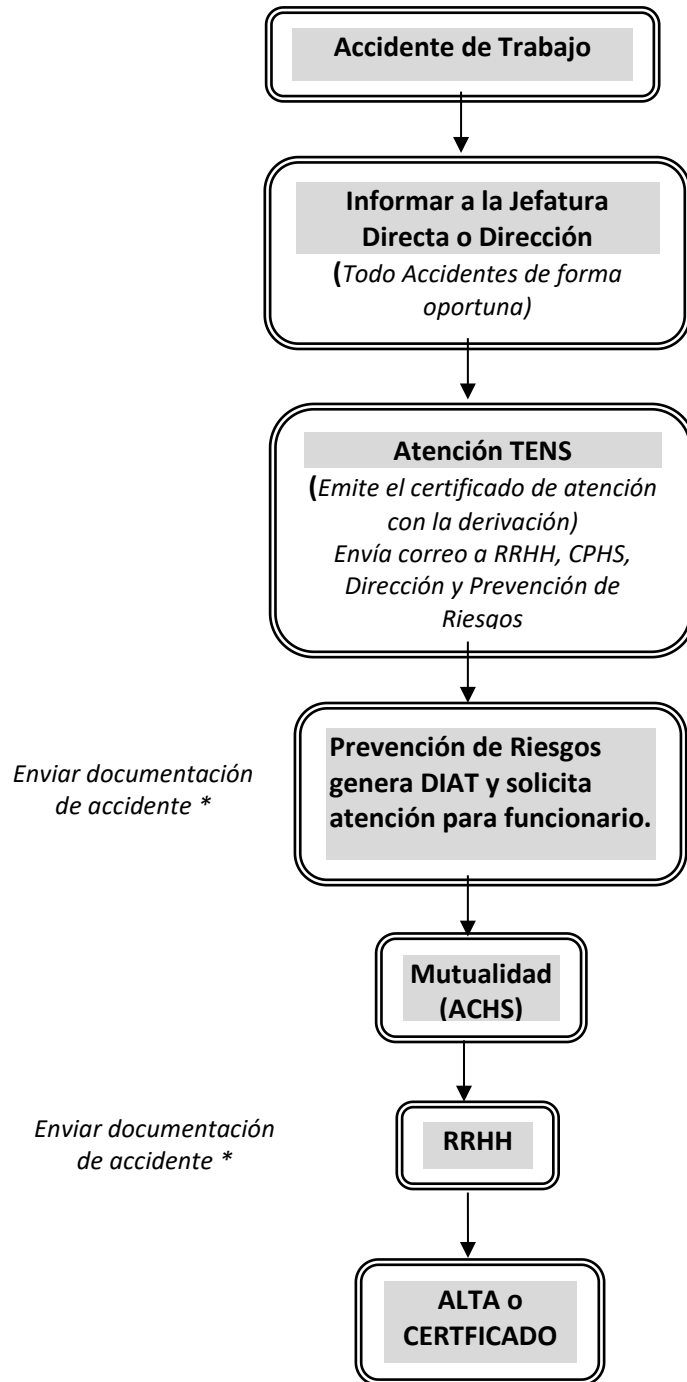
PREGUNTAS GENERALES DE VALORACI3N DE SALUD	
<p>Para realizar una adecuada categorizaci3n de la atenci3n, generalmente se consideraran las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cu4l es su nombre y apellido? 2. ¿En qu6 curso se encuentra? 3. ¿Qu6 le sucede? 4. ¿Qu6 s4ntomas o signos presenta? 5. ¿Desde cu4ndo presenta estos s4ntomas o signos? 6. ¿Estos comenzaron en el establecimiento o en el hogar? 7. En caso de haber comenzado en el hogar, ¿avis3 que se sent4 mal antes de asistir al colegio? 8. Si la respuesta es afirmativa: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qu6 indicaciones recibió? • ¿Se le administr3 alg6n medicamento? 	
Preguntas Espec4ficas seg6n Malestar Frecuente	
<p>Dolor de Est3mago</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qu6 parte espec4fica siente el dolor? 2. ¿Desayun3 hoy? ¿Qu6 consumi3? 3. ¿Consumi3 colaci3n o almorz3? 4. ¿Ha asistido al ba1o? 5. Si asisti3 al ba1o: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Present3 malestar digestivo o v3mitos? 	<p>Dolor de Cabeza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qu6 parte espec4fica siente el dolor? 2. ¿C3mo describir4 el dolor? 3. ¿Desayun3 hoy? ¿Qu6 consumi3? 4. ¿Consumi3 colaci3n o almorz3? 5. ¿Ha bebido agua hoy? 6. ¿El dolor comenz3 en el establecimiento o en el hogar? <p>Si comenz3 en el establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hab4 ruido en la sala? • ¿Recibi3 alg6n golpe? • ¿Siente sue1o o cansancio? <p>Si comenz3 en el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Desde cu4ndo lo presenta? • ¿Le administraron alg6n medicamento?
<p>Mareos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿C3mo se siente el mareo? 2. ¿Desayun3 hoy? ¿Qu6 consumi3? 3. ¿Consumi3 colaci3n o almorz3? 4. ¿Ha bebido agua hoy? 5. ¿Ha presentado este malestar anteriormente? 	<p>Sangrado Nasal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se introdujo los dedos en la nariz o recibió alg6n golpe? 2. ¿Le ha ocurrido anteriormente en el hogar o en el colegio? 3. ¿Presenta otros s4ntomas asociados?

En Caso de Accidentes dentro del Establecimiento	En Caso de Accidente No Informado Inmediatamente
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es su nombre y apellido? 2. ¿En qué curso se encuentra? 3. ¿Qué ocurri6? 4. ¿Qué sntomas o signos presenta? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es su nombre y apellido? 2. ¿En qué curso se encuentra? 3. ¿Qué ocurri6? 4. ¿Qué sntomas o signos presenta? 5. ¿Por qué no asisti6 a Enfermería de inmediato? 6. ¿Qué hizo despu6s del accidente?

VIII. Atenci6n de funcionarios

- Se otorgar6 atenci6n inmediata de Primeros Auxilios a los funcionarios que lo requieran o soliciten, resguardando su bienestar y seguridad durante la jornada laboral, en conformidad con el deber de cuidado establecido en la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- El equipo de Primeros Auxilios deber6 informar oportunamente a la jefatura o coordinaci6n directa del funcionario respecto de la situaci6n ocurrida, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos internos de resguardo laboral.
- La jefatura y/o coordinaci6n correspondiente evaluar6 la eventual derivaci6n a Direcci6n o al 6rea de Convivencia Educativa, seg6n la naturaleza del caso, en concordancia con los protocolos institucionales de seguridad laboral.
- Desde la Sala de Primeros Auxilios se emitir6 la hoja de atenci6n respectiva, incluyendo la derivaci6n que corresponda (6rea de trabajo, evaluaci6n m6dica o ACHS), en el marco de la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Dicho documento deber6 ser remitido a Direcci6n para su an6lisis y eventual gesti6n, enviando el correo correspondiente a la encargada DIAT, Gabriela Rojas (knoguera@colegioalejandروفlores.cl).
- El registro de la atenci6n realizada deber6 quedar consignado en la carpeta y en la planilla institucional correspondiente, en cumplimiento de los lineamientos administrativos vigentes y de las obligaciones de trazabilidad en materia de seguridad laboral.

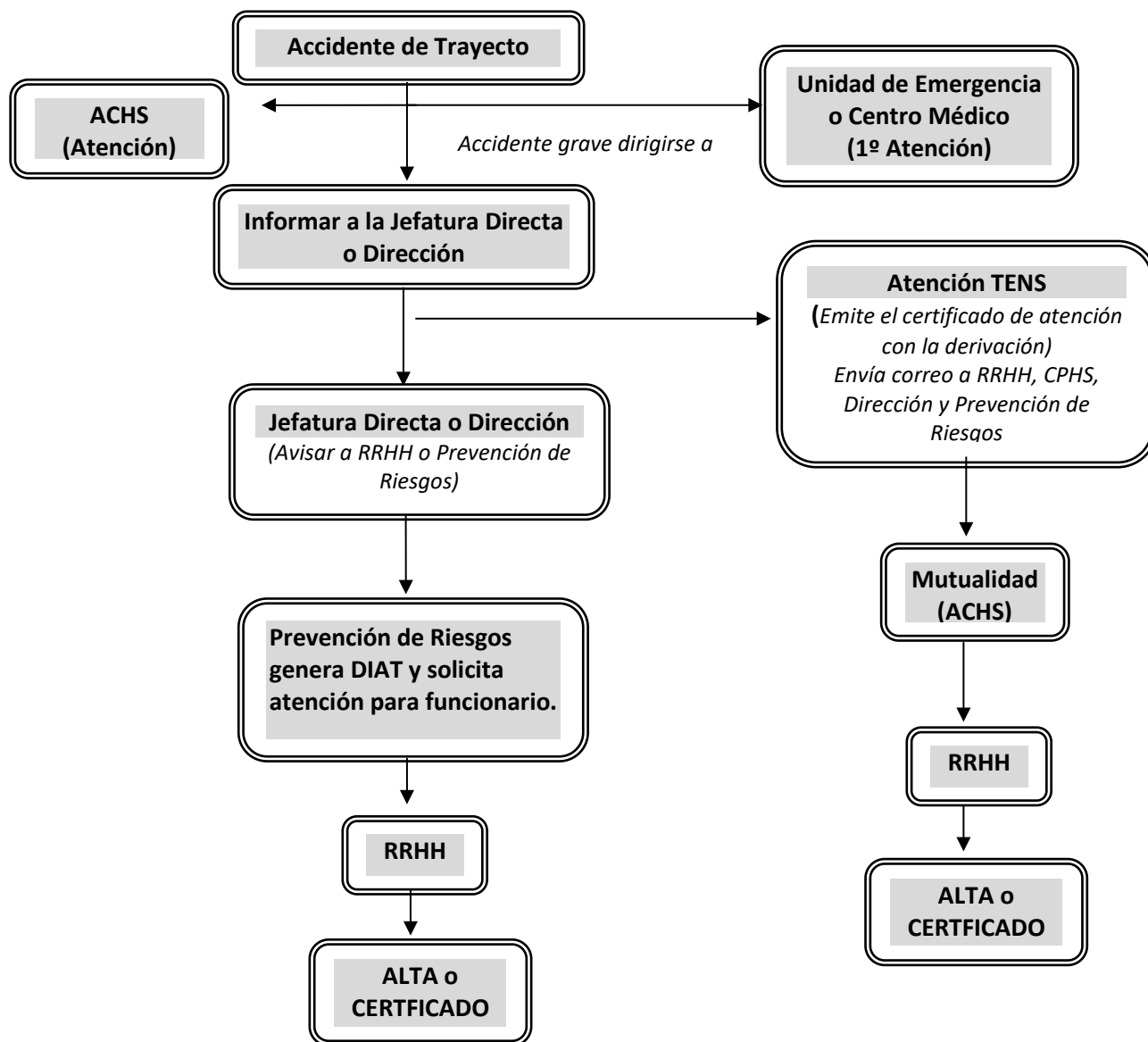
1.- FLUJOGRAMA ACCIDENTE DE TRABAJO



*: Documentaci3n de Registro de Accidente/Enfermedad Profesional.

- DIAT
- Contrato de trabajo
- Registro de Asistencia
- Certificado de cotizaciones
- Cuenta de banco
- Informa de investigaci3n de accidentes CPHS

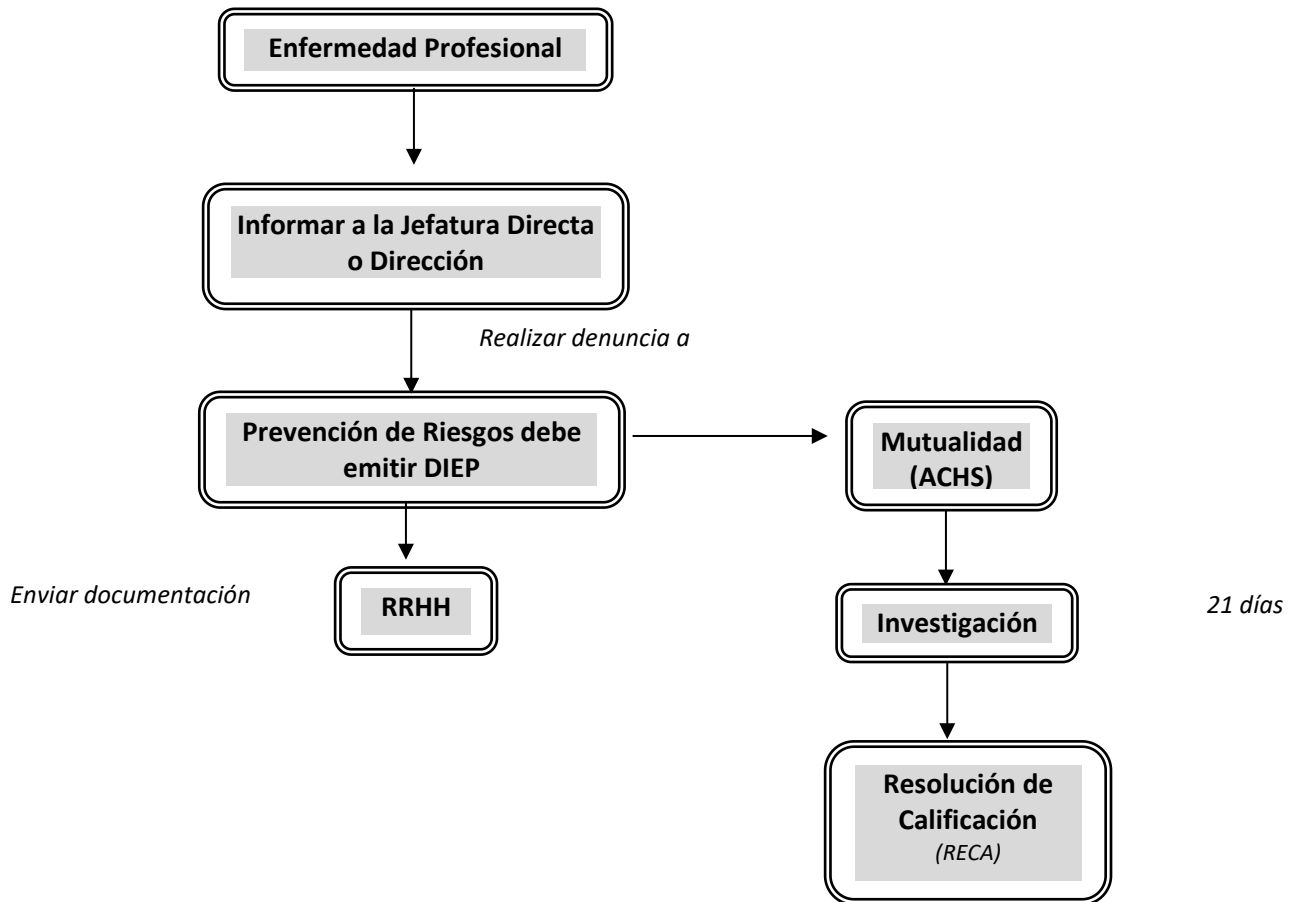
2.- FLUJOGRAMA ACCIDENTE DE TRAYECTO



*: Documentaci3n de registro de Accidente de Trayecto.

- DIAT
- Contrato de trabajo
- Registro de Asistencia
- Certificado de cotizaciones
- Cuenta de banco

3.- ENFERMEDAD PROFESIONAL



*: Documentaci3n de registro de enfermedad profesional.

- DIEP
- Formulario de testigos empresa
- Informe de SUSESO CEAL
- Contrato de trabajo
- Registro de Asistencia
- Certificado de cotizaciones
- Cuenta de banco